



Convención sobre los Derechos del Niño

Distr. general
12 de julio de 2023

Original: español
Español, francés e inglés
únicamente

Comité de los Derechos del Niño

94º período de sesiones

4 a 22 de septiembre de 2023

Examen de los informes de los Estados partes

Respuestas de la República Dominicana a la lista de cuestiones relativa a su sexto informe periódico* **

[Fecha de recepción: 5 de julio de 2023]

* El presente documento se publica sin haber sido objeto de revisión editorial oficial.

** Los anexos del presente informe pueden consultarse en la página web del Comité.



Respuesta al párrafo 2 a) de la lista de cuestiones relativa al sexto informe periódico de la República Dominicana (CRC/C/DOM/Q/6)

1. La Estrategia Nacional de Desarrollo (en adelante, END) cuenta con 90 indicadores de medición¹. El último informe de evaluación (2021) evaluó 69 indicadores. Los dos indicadores seleccionados para mostrar los avances en materia de niñez y adolescencia son el 2.47: “Porcentaje de niños y niñas de 6 a 14 años que trabajan” y el 2.48: “Porcentaje de jóvenes de 15 a 19 años que no estudian y están desempleados”. Ambos muestran avances respecto del 2015, aunque persiste el desafío de redoblar esfuerzos para lograr las metas proyectadas para el año 2025. El porcentaje de trabajo infantil (2,47) pasó de 1,06 % en 2015 a 0,56 % en 2021, mientras que el indicador 2.48 en 2020 fue 4,82 %². Cabe destacar que el incremento de jóvenes de 15 a 19 años fuera de la escuela y desempleados es un impacto asociado a la pandemia de la COVID-19.
2. El indicador 2.8, que mide la tasa de matriculación en el nivel inicial y cuya meta al 2025 es el 100 % de cobertura, presenta en todas sus desagregaciones, una proyección de avance moderado. La tasa de cobertura del nivel básico (indicador 2.9) presenta mejores resultados en la zona urbana (92,4 %), mientras que la zona rural la cobertura se sitúa en 93,9 %. La tasa cobertura del nivel medio o secundario (indicador 2.10) registra un avance moderado hacia la meta, en todas sus desagregaciones territoriales. El comportamiento en zona urbana (72,7 %) es muy similar a la rural (71,7 %) y al promedio nacional (72,5 %). En relación con la tasa de analfabetismo (indicador 2.19), se registra a nivel nacional y territorial un avance moderado hacia la meta.
3. El indicador 2.22 (Tasa de mortalidad en niños y niñas menores de 5 años de edad), muestra ligera reducción en 2020 respecto del año 2019 (de 34.40 a 33.80 por cada 100,000 nacidos vivos). En cuanto al indicador 2.23 (Tasa de mortalidad materna por cada 100,000 nacidos vivos) la tasa se situó en 169,3 en 2021.

Respuesta al párrafo 2 b) de la lista de cuestiones

4. El Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia CONANI cuenta con presencia territorial, en diferentes niveles administrativos, compuesta de una oficina nacional, 10 oficinas técnicas regionales, para una cobertura de 100 %; 28 oficinas municipales; 127 Directerios Municipales y 129 Juntas Locales de Protección y Restitución de Derechos (JLPD) lo que representa coberturas de 80,3 % y 816 %, respectivamente³. Para 2023 se proyecta la apertura de 2 nuevas oficinas municipales.
5. Actualmente se está en proceso de formulación del Plan para el Fortalecimiento del Sistema Nacional de Protección, a través del cual se busca abordar desde un enfoque de sistema las causas estructurales que generan vulnerabilidad y dar respuestas a los desafíos específicos de protección de NNA⁴.

¹ Estos indicadores se elevan a 96 si se toman en cuenta las desagregaciones.

² Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (2022). Noveno Informe Anual de Avance en la Implementación de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 y el Cumplimiento de los Objetivos y Metas del Plan Nacional Plurianual del Sector Público al 2021. Santo Domingo: MEPYD. En línea: <https://mepyd.gob.do/publicaciones/10mo-informe-end>.

³ CONANI (2022). Memoria Institucional 2022. En línea: <https://conani.gob.do/transparencia/index.php/plan-estrategico-institucional-pei/memorias-institucionales>.

⁴ Actualmente el CONANI cuenta con una presencia territorial, en diferentes niveles de desarrollo, compuesta de una oficina nacional, 10 oficinas técnicas regionales, para una cobertura de 100 %; 28 oficinas municipales; 127 Directerios Municipales conformados para una cobertura equivalentes al 80,3 %; 129 Juntas Locales de Protección y Restitución de Derechos (JLPD), para una cobertura equivalente al 81,6 %⁴. Para el año 2023 se tiene proyectada la apertura de 2 nuevas oficinas municipales, una en las regiones sur y sureste del país.

Respuesta al párrafo 3 a) de la lista de cuestiones

6. El Gabinete de Niñez y Adolescencia (GAN), bajo la dirección de la Primera Dama⁵, ha sido creado como instancia de articulación y coordinación interinstitucional e intersectorial para asegurar el tratamiento multidimensional de las políticas, programas e intervenciones gubernamentales en el sector de niñez y adolescencia⁶. El GAN junto a CONANI despliegan los esfuerzos de fortalecimiento del Sistema, y en particular del Directorio Nacional como máximo órgano de coordinación interinstitucional.

7. Durante el año 2021, CONANI adoptó una nueva estructura orgánica, más funcional y acorde con los requerimientos de la Ley 136-03 que establece el Código para la protección de NNA, junto a un enfoque de gestión de personal basado en competencias y un programa de mejora de las capacidades técnicas a través de becas y otros incentivos al personal para el desarrollo de diplomados, talleres y cursos. Al mismo tiempo, la asignación presupuestaria de CONANI se ha visto incrementada en un 87,2 %, pasando de RD\$1,100 millones en el año 2019 a RD\$2,060 millones en el año 2023. Estos cambios han mejorado de forma radical la calidad de la planificación institucional, alineando los procesos estratégicos y operativos, y definiendo con claridad los procesos programáticos prioritarios para garantizar la protección eficaz de NNA.

8. También se ha desplegado una política de articulación con actores estratégicos del Sistema de Protección, en particular con la red general de servicios públicos, a través de acuerdos y convenios de cooperación⁷.

Respuesta al párrafo 3 b) de la lista de cuestiones

9. En el año 2013 el país adoptó el Plan Quisqueya Empieza Contigo (QEC), primera política nacional orientada a la garantía de los derechos de los niños y niñas de 0 a 5 años. Producto de este Plan nace en enero de 2015 el Instituto Nacional de Atención Integral a la Primera Infancia (INAIFI) como la institución gubernamental responsable de la gestión de los servicios de Atención Integral para los niños y niñas de 0 a 5 años y sus familias y la implementación de este Modelo.

10. El INAIFI fue creado mediante el Decreto 102-13, y complementado por el Decreto 498-14, que declara el año 2015 como “Año de la Atención Integral a la Primera Infancia”. En el año 2022 se aprueba la Ley núm. 342-22, que crea el Sistema Nacional de Protección y Atención Integral a la Primera Infancia, y otorga competencia al INAIFI para establecer las dependencias que resulten necesarias en otras partes del territorio nacional, conforme a las necesidades del sistema y disponibilidad presupuestaria. En la actualidad, el INAIFI, gestiona una red de servicios que abarca todo el territorio nacional, integrado por los Centros de Atención Integral a la Primera Infancia (CAPI), los Centros de Atención Integral a la Infancia y la Familia (CAFI), y las estancias infantiles que se encontraban bajo gestión de la Seguridad Social. En total, a día de hoy, existen 149 CAPI; 374 CAFI de gestión directa y 29 CAFI en cogestión; y 41 estancias infantiles. En total, se trata de una red que comprende

⁵ Creado por Decreto 498-20, el 23 de septiembre del 2020, y Resolución N.º MAPRE-001-2021, emitida el 10 de marzo de 2021, que modifica la estructura organizativa del Ministerio Administrativo de la Presidencia (MAPRE); y enmienda la Resolución N.º 2-2020, dictada el 13 de marzo de 2020.

En línea: chrome-extension://efaidnbmnnibpcajpcgkclefindmkaj/https://www.sismap.gob.do/Central/uploads/evidencia/s/637813845609501083-MAPRE-Res.-modif.-2021.pdf.

⁶ Lineamientos del Gabinete de Niñez y Adolescencia de la República Dominicana (GAN RD). Documento interno no publicado.

⁷ Entre estas instituciones se encuentran, Ministerio de Salud, Ministerio de Educación, Consejo Nacional de Discapacidad (CONADIS), el Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional (INFOTEP), Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL), y el Programa Supérata. Segundo, con instituciones académicas como la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), Universidad Iberoamericana (UNIBE), y la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), Instituto Tecnológico de Las Américas ITLA, en busca de la mejora en la calidad del análisis de la información sobre la infancia. Tercero, acuerdos con agencias de cooperación del Sistema de Naciones Unidas, en particular UNICEF y UNFPA.

635 servicios para una población que abarca 158, 894 familias beneficiarias en todo el país, y ofrece cobertura a 196,952 niños y niñas⁸.

Respuesta al párrafo 3 c) de la lista de cuestiones

11. Desde el año 2020, de manera oficiosa, ha registrado seis (6) casos relativos a temas directamente relacionados con los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes.

Respuesta al párrafo 3 d) de la lista de cuestiones

12. La ley 5578, del 19 de julio de 1962, exige que las personas físicas o morales, organizadoras de cualquier reunión o manifestación pública deben comunicar mediante instancia (carta) dirigida al ministro de Interior y Policía, la realización de la manifestación o protesta en la vía pública. La ley establece la obligación para el Estado de tomar todas las medidas de lugar a fin de brindar a los manifestantes toda la protección necesaria para la celebración del acto que se hubiere señalado, así como para evitar que se produzcan manifestaciones callejeras u otras alteraciones del orden.

Respuesta al párrafo 4 a) de la lista de cuestiones

13. El Artículo 56 constitucional, y el Principio IV de la Ley 136-03 garantizan el derecho a la igualdad y no discriminación. Junto a esta legislación se señala lo siguiente:

- Ley 1-21 que prohíbe el matrimonio en personas menores de 18 años.
- Ley No. 135-11 sobre VIH/SIDA protege el derecho a la no-discriminación y al trato digno. En los territorios, se aplican: la Guía de Diagnóstico Temprano en Infantes y Atención Clínica en VIH/SIDA Pediátrico⁹, y la Guía nacional de atención a pacientes pediátricos con VIH/SIDA¹⁰; y a partir del año 2021 la Guía Nacional de Consejería Pre y Post Prueba en ITS y VIH y sus Vínculos con la Violencia Basada en Género¹¹.
- Ley General de Salud declara los NNA como grupo prioritario, lo que implica una mayor inversión en salud (art. 30). En 2017, el Ministerio de Salud Pública (MISPAS), adoptó la Guía para la Atención de Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas de Violencia en República Dominicana; en 2018, el Protocolo de atención a niños, niñas y adolescentes con trastorno de depresión; y en el año 2019, con el apoyo del UNFPA, la Guía para la Atención Integral en Salud de Personas Adolescentes en República Dominicana¹².
- El MINERD tiene en marcha diferentes políticas, como el Programa de Declaración Tardía de NNA escolarizados, a través del cual se sensibiliza a los directores de centros educativos y equipo de gestión para que ningún niño/a, sin importar su nacionalidad, condición social, género, religión, condiciones educativas específicas, entre otras, se vea violentado en su derecho a la educación.
- Ordenanza 04-2018 del MINERD, regula los servicios otorgados a estudiantes con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE).

⁸ INAPI. Portal de Transparencia. En línea (última consulta 26 de mayo de 2023)
<https://www.inapi.gob.do/transparencia/index.php>.

⁹ Ministerio de Salud Pública (2016). Guía de Diagnóstico Temprano en Infantes y Atención Clínica en VIH/SIDA Pediátrico. En línea: <https://repositorio.msp.gob.do/handle/123456789/735>.

¹⁰ Ministerio de Salud Pública (2010). Guía nacional de atención a pacientes pediátricos con VIH/SIDA, 2da. Edición. En línea: <https://repositorio.msp.gob.do/handle/123456789/734>.

¹¹ Ministerio de Salud Pública (2021). Guía Nacional de Consejería Pre y Post Prueba en ITS y VIH y sus Vínculos con la Violencia Basada en Género. En línea:
<https://repositorio.msp.gob.do/handle/123456789/2253>.

¹² Ministerio de Salud (2019). Guía para la Atención Integral en Salud de Personas Adolescentes en República Dominicana. En línea: <https://repositorio.msp.gob.do/handle/123456789/1512>.

- Centros de Recursos para la Atención a la Diversidad (CAD), que se encuentran en las 18 Direcciones Regionales de Educación, tienen como función orientar, apoyar y acompañar a los distritos y centros educativos en la tarea de garantizar el derecho a la educación de calidad del estudiantado en situación de discapacidad.
- Estrategia Nacional de Cultura de Paz, en articulación con UNICEF, fue lanzada por el MINERD 2018 y su implementación se ha extendido hasta el 2023.
- Centro de Atención Integral para la Discapacidad (CAID).¹³ Brinda un servicio integral de calidad en la evaluación, diagnóstico y proceso terapéutico de los niños de 0 a 12 años de edad con trastorno del espectro autista, síndrome de Down y parálisis cerebral, para alcanzar el mayor desarrollo posible de sus potencialidades y lograr su efectiva inclusión.
- Fortalecimiento del Hogar de Paso Ángeles bajo responsabilidad del CONANI, especializado en el acogimiento de niños, niñas y adolescentes con condiciones de discapacidad y en situación de abandono, negligencia o abuso, ubicado en la región norte del país.

Respuesta al párrafo 4 b) de la lista de cuestiones

14. La inversión pública dirigida a la niñez y adolescencia (IpNA) por parte del Gobierno General Nacional (GGN) en el año 2021 representó un 5,7 % del Producto Interno Bruto (PIB). Como proporción del gasto público social, la IpNA ejecutada representó el 55,8 %, de estos recursos el 37,4 % correspondieron a inversión directa y un 18,4 % de inversión indirecta.

15. Con respecto a su comportamiento histórico, la IpNA del año 2021 refleja un incremento de 0.6 puntos porcentuales del PIB con respecto al año 2016, este resultado constituye un máximo histórico de inversión desde el momento en que comenzaron a realizarse los levantamientos y las mediciones bajo esta metodología, y un incremento sostenido desde el año 2011 hasta el 2021.

16. En términos absolutos, la inversión pública en NNA ascendió a los 309,305.7 millones de pesos en 2021, de los cuales el 91,8 % corresponden a fuentes de financiamiento interno y solo el 8,2 % a fuentes de financiamiento externo. En términos per cápita, la IpNA se refleja un incremento de 48 %, en relación al 2015, pasando de 2.9 dólares diarios a 4.3 dólares diarios por NNA. Evaluada según su función, la inversión pública en NNA según su función se concentra en las áreas de educación, protección social y salud.

Respuesta al párrafo 4 c) de la lista de cuestiones

17. El Proyecto de Ley de Igualdad y No Discriminación fue impulsado en el año 2013 por el CONAVIHSIDA, pero es hasta el año 2016, cuando es presentado al Poder Ejecutivo y en septiembre del año 2020, la Coalición ONG/SIDA, lo entregó a la Cámara de Diputados. En noviembre del año 2020, la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL) remitió su reporte a la Comisión Permanente de Derechos Humanos, concluyendo que el proyecto, de ser aprobado generaría dispersión y duplicidad con otras normas. Este reporte generó un esfuerzo de movilización por parte del movimiento LGBTI y otros movimientos aliados, demandando la aprobación de la ley (#YoQuieroUnaLey), movilizaciones que fueron escuchadas por el Estado dominicano, el cual se mantiene a la espera de generar un mayor consenso social en torno a esta iniciativa.

¹³ Decreto 170-21, del 16 de marzo de 2021.

Respuesta al párrafo 4 d) de la lista de cuestiones

18. En 2020 se aprobó el Plan Estratégico por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres¹⁴, que declara prioridad nacional la erradicación de la violencia contra las mujeres. En el año 2021, se promulga la Ley 1-21 que prohíbe el matrimonio en personas menores de 18 años, como primer paso en la eliminación de la práctica nociva del matrimonio infantil en el país.

19. Por Decreto 1-21¹⁵ crea el Gabinete de las Mujeres, Adolescentes y Niñas (“el Gabinete”), con carácter permanente y dependencia y adscripción al Ministerio de la Mujer. También ofrece asistencia legal y apoyo psicológico y social, a través de su red de 56 oficinas provinciales y municipales de la mujer, y la Dirección Prevención y Atención a la Violencia¹⁶.

20. Sobre la red de servicios, funcionan 17 Unidades de Atención Integral a Víctimas de Violencia de Género, bajo responsabilidad de la Procuraduría General de la República (PGR)¹⁷, integradas por un equipo multidisciplinario. Dentro de la Policía Nacional se ha dado prioridad a la expansión de Dirección Especializada de Atención a la Mujer y Violencia Intrafamiliar, que actualmente cuenta con 18 oficinas regionales para todo el territorio. En el año 2021, el número de Casas de Acogida aumentó de 3 a 12 casas en funcionamiento, en el territorio nacional.

21. Es importante resaltar el fortalecimiento del Sistema Nacional de Atención a Emergencias 911, cuyo personal recibe capacitación relativa a este tema de forma continua. A esta línea de emergencia le acompañan Línea Vida de la Procuraduría Fiscal del Distrito Nacional, y la Línea Auxilio 24 horas del Ministerio de la Mujer.

22. En 2021 dio inicio al primer programa de reparación económica para mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y familias acogedoras de niñas y niños huérfanos por feminicidio. A la fecha, un total de 734 familias han resultado beneficiarias y reciben mensualmente un subsidio económico de RD\$10,000.00 y acompañamiento a través de trabajadores sociales y psicólogos/as.

23. Como resultado, en 2022, se reportaron un total de 99 mujeres muertas debido a feminicidio en el país; mientras que, para final del 2021, el número ascendía a 150 víctimas, lo que representa en términos porcentuales una reducción equivalente al 34 % de casos.

24. En relación con la reducción de la mortalidad materna y neonatal, el MISPAS vigila y monitorea la Alianza Nacional para la Reducción de la Mortalidad Materna e Infantil¹⁸, que contempla un total de once (11) indicadores. También se dispuso la revisión de todos los protocolos y guías sobre eventos críticos¹⁹; y se realiza un seguimiento permanente a las principales causas de mortalidad materna e infantil, y la adherencia a los distintos protocolos a través de los comités de morbilidad y mortalidad extrema que funcionan en los hospitales.

¹⁴ Ministerio de la Mujer (noviembre 2020). Plan Estratégico por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres. En línea: chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://dominicanrepublic.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/plan_estrategico_vdb.pdf

¹⁵ Presidencia de la República. Decreto 1-21 de fecha 5 de enero del año 2021. En línea: https://presidencia.gob.do/decretos/1-21.

¹⁶ Ministerio de la Mujer. Oficinas Regionales y Municipales. En línea: https://mujer.gob.do/index.php/sobre-nosotros/dependencias.

¹⁷ Ministerio Público. Lineamientos para la Atención, Persecución e Investigación Eficaz de Casos de Violencia de Género, Intrafamiliar y Delitos Sexuales. En línea: https://transparencia.pgr.gob.do/Inicio/DatosAbiertos/25304.

¹⁸ Ministerio de Salud Pública (2019). Evaluación de indicadores de resultados en el marco de la Alianza Nacional para Acelerar la Reducción de la Mortalidad Materna e Infantil. En línea: https://repositorio.msp.gob.do/handle/123456789/2259.

¹⁹ Disponibles en el repositorio del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social: https://repositorio.msp.gob.do/.

Respuesta al párrafo 4 e) de la lista de cuestiones

25. La última medición correspondiente al año 2022, indica que CONANI llevó a cabo 1,420 actividades de sensibilización de las que se han beneficiario un total de 50,805 personas, de las cuales 29,471 fueron mujeres; 30, 122 niños, niñas y adolescentes (18,980 de sexo femenino); y 20, 683 personas adultas (13,895 de sexo femenino). Los principales temas abordados son: Derechos y deberes de niños, niñas y adolescentes; prevención de embarazo en la adolescencia; erradicación del trabajo infantil; responsabilidad de padres; mi cuerpo mi decisión; crianza positiva; prevención de abuso y el trabajo infantil.

Respuesta al párrafo 5 a) de la lista de cuestiones

26. El Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE) se encarga desde el sector educativo de asegurar la participación estudiantil a partir de la creación de espacios para que los (as) estudiantes expresen sus capacidades de liderazgo. El MINERD, acompaña estos esfuerzos a través de los Consejos Estudiantiles, Consejo de Curso y Comités de Trabajo.

27. El Consejo Consultivo Juvenil ocupa un lugar de suma relevancia dentro de la agenda de trabajo de CONANI y se están avanzando en coordinaciones para la activación de este espacio.

Respuesta al párrafo 5 b) de la lista de cuestiones

28. La Agenda de Desarrollo Local de la Niñez y la Adolescencia, implementada por CONANI, es una de las iniciativas centrales para garantizar la participación de los NNA en los asuntos de sus comunidades. Durante los años 2022 y 2023 se han desarrollado un total de 248 diálogos comunitarios, en los que han participado unos 2,612 actores clave (1, 591 de sexo femenino).

29. Por otro lado, Supérate implementa desde el año 2021, con el apoyo técnico de UNICEF, la metodología Clubes de Chicas, a través de la cual ha emporado a 679 niñas y adolescentes que han participado en un programa educativo especial para la prevención de las uniones tempranas.

Respuesta al párrafo 5 c) de la lista de cuestiones

30. La principal campaña pública es “Toma el control, Ponlo en Pausa” diseñada por el GANA y CONANI para sensibilizar a la población sobre el embarazo en adolescentes y a reafirmar el derecho a ser niños o niñas.

31. Desde el MINERD se promueven los congresos estudiantiles que se celebran a nivel nacional, regional y local en todos los centros educativos, con la participación nacional de 340 estudiantes, mientras que en las regionales y distritos educativos han participado 2,657 niños, niñas y adolescentes.

32. Desde al año escolar 2020-2021, el MINERD promueve el uso de las plataformas digitales *E-mentores* y *E-Pana*, para educar en riesgos digitales, y facilitar las conversaciones entre padres y adolescentes.

Respuesta al párrafo 6 a) de la lista de cuestiones

33. A partir de la entrada en vigor de la Ley 4-23, Orgánica de los Actos del Estado Civil, la Junta Central Electoral, emitió la Circular No. 02/2023, que dispone, entre otros, ampliar el plazo para la declaración de 60 a 180 días, así como las jurisdicciones ante las cuales se pude realizar el registro de nacimiento. La ley señala que cuando uno o ambos padres sean menores de edad, pueda ser utilizado el Número Único de Identidad (NUI) como documento de identidad, de modo que sirva como alternativa en caso de que no posean cédula de identidad de menores de edad.

34. En lo que respecta a los descendientes de padres extranjeros, si los padres no cumplen con los criterios definidos en el artículo 18 de la Constitución, solo pueden ser inscritos en el Registro de Extranjería. Únicamente pueden acceder a la nacionalidad dominicana los descendientes de extranjeros admitidos como inmigrantes bajo la categoría de residentes o cuando uno de los progenitores sea dominicano.

Respuesta al párrafo 6 b) de la lista de cuestiones

35. La Ley Orgánica de los Actos del Estado Civil, núm. 4-23 tiene por objeto organizar el Sistema Nacional de Registro del Estado Civil y los requerimientos para la obtención de los servicios ciudadanos relativos a los Actos del Estado Civil. La reglamentación está siendo trabajada por los órganos competentes bajo la dirección de la Junta Central Electoral (JCE).

36. Entre otras disposiciones relevantes cabe citar las siguientes:

- Inscripción de registro de nacimiento individual y la asignación de un número único de identificación (NUI).
- Cada persona tendrá un registro individual electrónico y físico.
- El padre y a la madre tienen iguales derechos para declarar los nacimientos, y otros parientes en caso de ausencia de los progenitores.
- Se regula la constancia de nacido vivo que expide el Ministerio de Salud, y que previo a esta nueva legislación se encontraba sujeto a prácticas administrativas no unificadas.
- Se establece que CONANI es la instancia responsable de gestionar la inscripción en el registro civil de NNA abandonados.

Respuesta al párrafo 6 c) de la lista de cuestiones

37. Para la implementación y monitoreo “*Acuerdo Marco de Cooperación Interinstitucional Para el Registro de Nacimiento Oportuno y Tardío en la República Dominicana*”, se ha constituido el Comité de Articulación y Coordinación Interinstitucional, el cual adoptó un Plan de Acción interanual, que entre sus líneas centrales establece el seguimiento al avance de los procesos de los Subcomités de Registro de Nacimiento Oportuno y Registro de Nacimiento Fuera de Plazo, así como la incidencia para la adopción de los reglamentos de aplicación de la Ley Núm. 4-23 y la formulación protocolos para el referimiento y seguimiento de casos de NNA en situación de subregistro.

Respuesta al párrafo 6 d) de la lista de cuestiones

38. Bajo el Plan Nacional de Regularización de Extranjeros (PNRE)²⁰, un total de 288,467 personas presentaron solicitudes de inscripción, de los cuales fueron aceptados 249,948 expedientes. De estos, 244,364 (el 97,8 %) corresponden a personas de nacionalidad haitiana, mientras que los demás beneficiarios (2,2 %) corresponden a 113 nacionalidades.

39. Conforme la “Evaluación del Plan Nacional de Regularización de Extranjeros, del régimen especial y del proceso de registro en el libro de extranjeros y regularización”, desarrollada por el Instituto Nacional de las Migraciones (INM), el 90,4 % de los consultados manifestó que se siente más tranquilo y seguro cuando anda por las calles. Más específicamente, el 86,67 % de los beneficiarios del PNRE afirma que siente menos temor

²⁰ Instituto Nacional de Migración de la República Dominicana (2020). Importancia de los procesos especiales de regularización de extranjeros para el fortalecimiento de la gobernanza migratoria informe técnico. En línea:
file:///C:/Users/gleny/My%20Drive/ESTUDIOS%20DE%20CONSULTOR%C3%8DA/CONSULTO%20ACTIVAS/CONANI_informe%20al%20Comit%C3%A9/Importancia_Procesos_Especiales_Regulaci%C3%B3n%CC%81n_Extranjeros%20FINAL.pdf.

de ser deportado. Por otro lado, el 42,2 % considera que estar regularizado le ha permitido acceder a mejores condiciones de trabajo²¹.

Respuesta al párrafo 6 e) de la lista de cuestiones

40. El Decreto núm. 527-21²², aprueba la Agenda Digital 2030 como estrategia nacional de transformación digital a corto, mediano y largo plazo. El decreto establece las políticas públicas enfocadas en garantizar el acceso a todos los niños y las niñas a las tecnologías de la información y la comunicación y el servicio de internet, así como también proyectos para minimizar la disparidad existente entre las zonas urbanas y las zonas rurales.

41. La Agenda Digital se encuentra integrada por diferentes componentes²³, entre los que resaltan, el eje Conectividad y Acceso, coordinado por el Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL); y el eje de Educación y Capacidades Digitales, coordinado por el Ministerio de Educación (MINERD) y co-coordinado por el Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MECYT).

Respuesta al párrafo 7 a) de la lista de cuestiones

42. INAIPI dispone de un Protocolo para el Manejo y Abordaje de los Casos de Abuso y Violencia Infantil en sus Redes de Servicio.

43. Por igual, desde el MINERD se cuenta con el Centro de Apoyo Psicoemocional (CAPEM), creado en 2021, comenzó a operar de forma piloto durante el año escolar 2022-2023. Lo integran, el Centro de Atención de Llamadas, que se encarga de la recepción y referimiento de solicitudes de apoyo psicoemocional; y la Red de Apoyo Psicoemocional en cada distrito educativo. El MINERD también aplica el Protocolo para la *Promoción de la Cultura de Paz y Buen Trato en los Centros Educativos*, para el manejo de casos de violencia escolar; casos de acoso o bullying, así como para la actuación ante señales de abuso sexual a niños, niñas o adolescentes detectadas o informadas en el centro educativo.

44. Desde el sector justicia, el Consejo del Poder Judicial actualizó en el año 2020, mediante Resolución núm. 009-2020, el *Protocolo de Actuación para Entrevistas Forenses a Víctimas y Testigos en Condición de Vulnerabilidad*.

Respuesta al párrafo 7 b) de la lista de cuestiones

45. La Hoja de Ruta Nacional fue sometida a un proceso de evaluación y análisis de resultados, estructurado alrededor de cuatro criterios: pertinencia, coherencia, eficacia, sostenibilidad, equidad de género, y transversalidad. Los principales logros fueron los siguientes:

- 15,241 personas sensibilizadas para la prevención de la violencia contra NNA.
- 4,200 padres, madres y tutores certificados en técnicas de Crianza Positiva a nivel nacional.
- Elaboración del Anteproyecto de ley de crianza positiva y entrega al Congreso Nacional.
- 1,500 personas sensibilizadas sobre los derechos de la primera infancia, en el marco de la campaña “Primera Infancia, inicio de la vida”.

²¹ Instituto Nacional de Migración de la República Dominicana (2018). Resumen del informe final de resultados. Evaluación del Plan Nacional de Regularización de Extranjeros, del régimen especial y del proceso de registro en el libro de extranjeros y regularización.

²² Decreto 257-21 del 26 de agosto del año 2021. En línea <https://presidencia.gob.do/decretos/527-21>.

²³ Gobernanza y Marco Normativo; Conectividad y Acceso; Gobierno Digital; Educación y Capacidades Digitales; Economía Digital; Ciberseguridad (eje transversal); Innovación Tecnológica (eje transversal).

- 8 Centros de entrevistas para personas en condiciones de vulnerabilidad víctimas o testigos de violencia, y 4,973 entrevistas, incluidos niños, niñas y adolescentes.
- Implementada la Estrategia Nacional de Cultura de Paz con el fin de promover una convivencia armoniosa en los centros educativos y generar un ambiente propicio para el logro de los aprendizajes.
- 18,943 personas sensibilizadas en materia de Salud Integral de Adolescentes por el Centro de Promoción de Salud Integral de Adolescentes.

Respuesta al párrafo 7 c) de la lista de cuestiones

46. El proyecto de Ley de Código Penal, se encuentra en revisión por parte del Congreso Nacional. Como parte de los debates parlamentarios se discute la prohibición del castigo corporal de los niños, niñas y adolescentes, tema que genera una polarización social. No obstante, el Poder Ejecutivo, a través del GANA y CONANI, ha dejado clara su postura a favor de la eliminación del castigo corporal y la promoción legislativa y a través de otras herramientas de política pública, de la crianza positiva.

Respuesta al párrafo 2 b) de la lista de cuestiones

47. El Poder Ejecutivo introdujo un nuevo proyecto de “Ley Orgánica Integral de Prevención, Atención, Persecución, Sanción y Reparación, para la erradicación de la violencia contra las mujeres”, al Congreso Nacional vía Senado de la República, el 12 de diciembre del año 2022. En la actualidad el proyecto de ley se encuentra bajo estudio por parte de la Comisión de Asuntos de la Familia y Equidad de Género del Senado²⁴.

48. El Ministerio de la Mujer, es responsable de desarrollar todas las actividades de sensibilización y socialización del proyecto de Ley, que permitan generar los acuerdos necesarios entre los distintos sectores de la sociedad para impulsar el inicio de su revisión y posterior aprobación.

Respuesta al párrafo 7 e) de la lista de cuestiones

49. A partir de la aprobación de la Ley 1-21 que prohíbe el matrimonio en personas menores de 18 años, puso en marcha la Política de Prevención y Atención a las Uniones Tempranas y el Embarazo en Adolescentes (PPA)²⁵, bajo responsabilidad del CONANI y el GANA.

50. La PPA es de aplicación nacional, pero se priorizan en 20 municipios del país, en donde las estadísticas nacionales apuntan a mayor incidencia. Se articula en torno a cinco (5) ejes, de los que derivan ocho (8) objetivos estratégicos y treinta y cuatro (34) lineamientos estratégicos, al tiempo que define con claridad los roles institucionales de las 18 entidades públicas que intervienen en la implementación de esta política. La PPA se basa en diez principios rectores: interés superior de niño, niña o adolescente, junto al cual se asumen los principios de universalidad, no discriminación y acciones afirmativas, autonomía progresiva, participación y empoderamiento, integralidad, equidad e igualdad, reparación y restitución, compromiso social, transparencia y rendición de cuentas.

²⁴ Iniciativa legislativa 01910-2022-SLO-SE. En línea:
<http://www.senado.gov.do/wfilemaster/Ficha.aspx?IdExpediente=34445&numeropagina=1&ContExpedientes=2825&Coleccion=53>.

²⁵ GANA (agosto 2021). Política de Prevención y Atención a las Uniones Tempranas y el Embarazo en Adolescentes (PPA). En línea: <https://raquelarbaje.com.do/elementor-2243/>.

Respuesta al párrafo 7 f) de la lista de cuestiones

51. El Plan Nacional de Igualdad y Equidad de Género 2020-2030 (PLANEG III) establece como primera prioridad la educación para la igualdad²⁶. Para su ejecución, el Ministerio de la Mujer se encuentra a cargo de la red nacional Oficinas de Equidad de Género y Desarrollo (OEGD)²⁷, para asegurar y monitorear la integración de la perspectiva de género en cada institución del Estado.

52. Desde el sector salud, se dispone de la segunda edición del Plan Estratégico para la Transversalización del Enfoque de Género en el Sistema Nacional de Salud 2022-2030 (Plan TEGR-II)²⁸. También fue actualizada la Norma Nacional para la Atención Integral en Salud de las personas en situación de violencia (2022)²⁹, que contempla un eje de promoción en salud por el derecho a una vida libre de violencia y un eje de prevención y reducción de daños por violencia.

53. Por igual, el MINERD, en el marco de la PPA, asumió la capacitación de 30 distritos en 5 regionales educativas, impactando a 558 centros educativos y 145,958 estudiantes de secundaria (76,812 chicas y 69,146 chicos).

54. En esta misma línea, la Estrategia de Educación Sexual Integral en Valores (ESI en Valores) se organiza desde el currículo vigente, para educar en la toma de decisiones conscientes y críticas en relación con el ejercicio de la sexualidad responsable.

Respuesta al párrafo 8 a) de la lista de cuestiones

55. El país está en fase de pilotaje y validación del primer “Protocolo para la Identificación, Atención y Protección de Niños, Niñas y Adolescentes en Movilidad”, elaborado con la asistencia técnica especializada en niñez, protección y movilidad humana de UNICEF República Dominicana, con la revisión y validación técnica del CONANI³⁰. El protocolo Tiene como objetivo contribuir a una mejor y más eficaz protección de NNA en movilidad, en especial en las áreas fronterizas, a través de la creación de rutas de atención y protección.

Respuesta al párrafo 8 b) de la lista de cuestiones

56. El Sistema Nacional de Protección Especializado se rige por el principio de permanencia de los NNA con sus familias, y superación del paradigma de institucionalización, entendiendo que este no garantiza el sano desarrollo integral de NNA. En consecuencia, las medidas de atención residencial solo son aplicadas como último recurso.

57. El Programa de Colocación en Familia Sustituta o de Acogida, ha ayudado a desinstitucionalizar a niños y niñas de manera más rápida y avanzar con la lista de familias adoptivas. Se encarga de captar familias, evaluarlas, seleccionarla, capacitarlas y certificarlas como familias idóneas para acoger un niño, niña o adolescente vulnerable.

²⁶ Ministerio de la Mujer. Plan Nacional de Igualdad y Equidad de Género 2020-2030 (PLANEG III). En línea: chrome-extension://efaidnbmnnibpcajpcglclefindmkaj/https://mujer.gob.do/transparencia/phocadownload/Publicaciones/Planeg/PLANEG%20III%202020-2030.pdf

²⁷ Decreto No. 974-01 de creación, con asiento en cada Secretaría, de La Oficina de Equidad de Género y Desarrollo. En línea: https://mujer.gob.do/transparencia/index.php/base-legal/decretos?download=54:decreto-no-974-01-que-crea-las-oficinas-de-equidad-y-gnero.

²⁸ MISPAS (2023). Plan Estratégico para la Transversalización del Enfoque de Género en el Sistema Nacional de Salud 2022-2030 (PlanTEGS-II). En línea: https://repositorio.msp.gob.do/handle/123456789/2285.

²⁹ MISPAS (2022). Norma para la Atención Integral en Salud de las Personas en Situación de Violencia de Género e Intrafamiliar. En línea: https://repositorio.msp.gob.do/handle/123456789/2282.

³⁰ CONANI. Protocolo para la Identificación, Atención y Protección de Niños, Niñas y Adolescentes en Movilidad. Documento en borrador no publicado.

58. Por su parte, el modelo de intervención para la protección de NNA en situación de calle y peores formas de trabajo infantil (PTFI)³¹, también orientado a la minimización o erradicación de la institucionalización, se basa en un modelo de red de servicios de protección, asegurando la intervención de las distintas instituciones del sistema en base a una valoración de los riesgos específicos, en cada caso, y una respuesta ajustada y diferenciada.

59. En cuanto al Proyecto Children First Software, el Estado tiene a bien informar que este sistema de información fue sometido a evaluación técnica por parte de la Oficina Gubernamental de Tecnologías de la Información y Comunicación (OGTIC), que advierte como “CONANI no tiene acceso a los servidores en los que se aloja el referido programa, ni tampoco a la data que se maneja en este”. En consecuencia, CONANI se encuentra actualmente evaluando otras alternativas, incluyendo al sistema de información PRIMERO, diseñado por UNICEF.

Respuesta al párrafo 8 c) de la lista de cuestiones

60. Los Hogares de Paso gestionados por CONANI aplican los protocolos para la prevención de incidentes y gestión de crisis. Existe un protocolo de salida sin consentimiento que inicia con la búsqueda en la localidad, se informa a los familiares, a los fiscales correspondientes, a las oficinas territoriales del CONANI y se procede a denunciar la salida a la policía nacional. El objetivo de este protocolo es garantizar la protección de la población atendida y del personal de este servicio residencial, a través de acciones preventivas y contingentes oportunas y pertinentes. CONANI también supervisa activamente a todos los programas de atención residencial gestionados por asociaciones no gubernamentales a los fines de asegurar el cumplimiento de los estándares de protección en estos centros.

Respuesta al párrafo 8 d) de la lista de cuestiones

61. Actualmente la población en los diez (10) *Hogares de Paso* es de 615 NNA. El 45 % del presupuesto total asignado a CONANI, se destina al funcionamiento del servicio de atención residencial.

62. El programa de servicios residenciales es complementado con trabajo social de acompañamiento a las familias para acelerar la reintegración de los NNA siempre que esto sea compatible con su interés superior. Como medidas de cuidado alternativo también se implementan los Programas de Adopciones y de Familias de acogida.

63. La atención integral se organiza mediante cuatro áreas de servicios: Salud, Psicología, Trabajo social, Educación. Mientras, la intervención se organiza en tres momentos: Diagnóstico, Plan de intervención durante la estadía en el hogar y plan de egreso.

64. El equipo multidisciplinario de los Hogares de Paso elabora y desarrolla un Plan de Intervención Individual (PII), para cada niño, niña o adolescente acogido. Esta herramienta personalizada es diseñada de acuerdo con la complejidad y las necesidades de cada caso, y apoya el proceso de superación de las problemáticas asociadas a la vulneración de sus derechos.

65. Como parte del programa, se da seguimiento a las familias, donde se realiza una investigación para verificar factores protectores y de riesgo, involucrándose otras áreas de CONANI.

66. Para garantizar mayor calidad de los servicios, se han elevado los perfiles del personal de hogares de paso, y se capacita al personal en herramientas técnicas que le permitan renovar y actualizar el conocimiento en las áreas de sus competencias.

67. CONANI también ha avanzado en el fortalecimiento del trabajo con las asociaciones sin fines de lucro que prestan servicios de atención residencial. Hasta abril del año 2023, 88

³¹ CONANI, GANA. Lineamientos de Política Pública para la Protección de Niñez y Adolescencia en Peores Formas de Trabajo Infantil, Situación de Calle y/o Movilidad en Espacios Públicos. Documento interno no publicado.

asociaciones sin fines de lucro han sido habilitadas para desarrollar programas de atención residencial que operan bajo la supervisión del CONANI prestando servicios de cuidado a 2,375 niñas, niños y adolescentes.

Respuesta al párrafo 9 a) de la lista de cuestiones

68. El Código para la protección de los derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, Ley 136-03, establece un marco legal sobre adopciones internacionales en línea con lo establecido por el Convenio de la Haya de 1993 relativo a la protección del niño y a la cooperación en materia de adopción internacional.

69. En esta línea, la adopción es considerada una medida excepcional. A toda persona solicitante se le asigna un número de expediente para dar seguimiento a su caso, y se da prevalencia a las adopciones nacionales sobre las internacionales.

70. La Ley No. 136-03 crea la Comisión de Asignación de Adopciones de niños, niñas y adolescentes a familias adoptantes, y el año 2017 se elaboró e implementó el reglamento de aplicación de la fase administrativa de protección del proceso de adopciones.

Respuesta al párrafo 9 b) de la lista de cuestiones

71. El Estado refiere a la información presentada en la pregunta 9.c).

Respuesta al párrafo 9 c) de la lista de cuestiones

72. En el año 2012 la cobertura para la población de 0 a 4 años de edad en 2012 era de 18,000 niños y niñas, representando un 2 % de la población a nivel nacional para ese rango etario. En la actualidad la cobertura a nivel nacional de un 21 %, sobre la población de 0 a 4 años estimada al 2023 de 936,960. Esta cobertura es posible debido a la puesta en funcionamiento de un total de 631 Centros de Atención Integral en sus diferentes modalidades de servicios, establecidos en las 31 provincias y el Distrito Nacional.

73. En la actualidad están operando 187 son Centros de Atención Integral para la Primera Infancia (CAIPI) gestionados directamente por INAIPI, lo que representa un avance de 51,37 %, respecto de la meta de 364 establecida en el Plan Nacional de Protección y Atención Integral a la Primera Infancia.

74. Además de los CAIPI están prestando servicios 403 Centros de Atención a la Infancia y la Familia (CAFI), de los cuales 374 son gestionados directamente por el INAIPI y 29 son cogestionado en alianza con Organizaciones No gubernamentales. La meta establecida a 2020 fue de 1,000 CAFI por lo que el porcentaje de logro es de 40,3 %. Otra modalidad de servicios, dentro del Programa de Base Familiar y Comunitaria. Actualmente están en curso de desarrollo un total de 41 experiencias.

75. La ralentización de avance hacia la meta se debió fundamentalmente al impacto de la de las medidas de confinamiento adoptadas desde el inicio de la pandemia de la COVID-19.

Respuesta al párrafo 9 d) de la lista de cuestiones

76. Como parte del *Plan de Humanización del Sistema Penitenciario*³² que se impulsa desde la Procuraduría General de la República (PGR), se creó el Centro Penitenciario Najayo-Mujeres, que cuenta con un área materno infantil habilitada. Los niños/as nacidos de madres privadas de libertad son mantenidos en esta área junto a las madres hasta el año de edad. Luego de cumplido el año, los niños y las niñas, con el consentimiento de la madre, son

³² Procuraduría General de la República. Plan de Humanización del Sistema Penitenciario. En línea: <https://pgr.gob.do/wp-content/uploads/2020/06/plan-humanizacion.pdf>.

entregados a familiares de la madre o si ésta requiere, se les transfiere al CONANI. Está programado ampliar esta iniciativa y extender a otros centros penitenciarios para mujeres.

Respuesta al párrafo 10 a) de la lista de cuestiones

77. Desde el Departamento Técnico Multidisciplinario de INAIPI, se procura la inclusión de NNA con discapacidad bajo un enfoque de respuesta oportuna y eficaz, basado en lo siguiente:

- Levantamiento de información sobre niños y niñas con Señales de Alerta en el Desarrollo y Discapacidad.
- Visitas técnicas de observación y seguimiento a los niños y las niñas con Discapacidad Severa.
- Acompañamiento técnico a las Agentes de Salud Emocional y Coordinadoras Educativas.
- Elaboración de planes individualizados según la condición de discapacidad.
- Seguimiento del protocolo para el proceso de transición al grado preprimario de los niños y niñas que egresan de los programas del INAIPI.
- Seguimiento continuo de los casos de niños y niñas a través de la Plataforma de Señales de Alerta en el Desarrollo y Discapacidad, SIGEPI.

Respuesta al párrafo 10 b) de la lista de cuestiones

78. 1,025 niños y niñas con señales de alerta en el desarrollo o discapacidad han sido incluidos en los Centros de Atención Integral para la Discapacidad (CAID).

Respuesta al párrafo 10 c) de la lista de cuestiones

79. El MINERD reporta 3,566 centros educativos públicos (equivalentes al 49,2 % del total) tienen al menos un estudiante con alguna condición de discapacidad. Además, 2,603 centros con personal docente que ha recibido formación o capacitación en temas de discapacidad. A nivel nacional, 16,457 actores, (entre ellos docentes, técnicos, directivos, orientadores y psicólogos) que trabajan con estudiantes en situación de discapacidad, han sido orientados y capacitados en educación inclusiva.

80. De acuerdo con la evaluación de la Dirección General de Educación Especial (DGEE), durante el año escolar 2022-2023, se evidencia 1,545 actores especializados en estrategias y recursos para impartir educación inclusiva en las diferentes estrategias de escolarización, dando servicio en 1,625 centros educativos, de los cuales 50 son centros educativos de educación especial y 1,575 son centros educativos regulares. Igualmente, se cuenta con Centros de Recursos para la Atención a la Diversidad (CAD), que se encuentran en las 18 Direcciones Regionales Educativas con la función de orientar, apoyar y acompañar a los distritos y centros educativos.

Respuesta al párrafo 10 d) de la lista de cuestiones

81. El MINERD a través del Departamento de Infraestructura Inclusiva de la DIGAR, se encuentra trabajando con la evaluación de las barreras arquitectónicas con el objetivo de eliminar las barreras arquitectónicas que desfavorecen la accesibilidad universal y la inclusión en los planteles educativos en el país, según la DIGAR como: desniveles, parqueos, vados desde la calle a la entrada del plantel, pasamanos, grifos tipo palanca, cabina de acceso en los baños, pasillos y aceras escalonadas, entre otras.

Respuesta al párrafo 10 e) de la lista de cuestiones

82. En junio del 2020, la Vicepresidencia de la República, a través de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS) y el programa PROSOLI, hoy Supérate, recibió el apoyo del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), con la donación de RD\$ 5 millones para fortalecer el programa *Quédate en Casa* del Gobierno dominicano y hacer frente a las consecuencias económicas y sociales por la pandemia del COVID-19.

83. UNICEF designó un monto total de cinco millones 400 mil pesos que fueron transferidos a dos mil 700 hogares con niños y niñas con discapacidad, identificados por el Sistema Único de Beneficiarios (SIUBEN), siguiendo la estrategia del Gobierno dominicano de focalizar en la población más vulnerable. Los incentivos fueron distribuidos a través de las transferencias monetarias complementarias administradas por ADESS.

84. Para el proceso de selección de hogares beneficiarios se tomaron en cuenta criterios tales como, hogares con menores de cinco años con discapacidad severa o con dos o más discapacidades al mismo tiempo; y nivel de pobreza de las familias identificadas por el SIUBEN como pobres y vulnerables (ICV1 e ICV2 respectivamente) con niños y niñas con discapacidad.

Respuesta al párrafo 11 a) de la lista de cuestiones

Medidas para la reducción de mortalidad materna y neonatal

Regulación sanitaria:

- Guía para el uso y llenado correcto de la Cedula de salud del menor de 5 años.
- Guía para la organización y funcionamiento de los comités de análisis y respuesta de muertes maternas e infantiles: Reglamento Técnico para la Organización y Funcionamiento de los Comités de Análisis y Respuesta de Muertes Maternas e Infantiles de junio del año 2022³³.
- Guía para la organización y funcionamiento de los comités para la vigilancia de las cesáreas por razones médicas no indicadas.
- Protocolo para atención del Recién Nacido Prematuro.
- Reglamento Técnico de atención a las personas adolescentes.
- Protocolo de atención para la evaluación y detección temprana de las alteraciones de crecimiento y desarrollo de los niños y niñas de 0 a 5 años.
- Protocolo de Atención al Recién Nacido con Hipertensión Pulmonar Persistente.

Vigilancia epidemiológica:

- Organización de los comités de vigilancia de muertes maternas e infantiles.
- Fortalecimiento de los mecanismos para realización de necropsias oportunas en los casos de muerte materna.
- Resolución ministerial (000002) que crea el reglamento disciplinario del personal de salud del Servicio nacional de salud y la red privada, de las Asociaciones Sin Fines de Lucro y otros para prevenir la mortalidad materna e infantil.
- Conformación y/o fortalecimiento de los comités intrahospitalarios para la vigilancia de las cesáreas por razones médicas no indicadas en cumplimiento a la normativa vigente.

³³ MISPAS: Reglamento Técnico para la Organización y Funcionamiento de los Comités de Análisis y Respuesta de Muertes Maternas e Infantiles. En línea: chrome-extension://efaidnbmnnibpcajpcglclefindmkaj/https://repositorio.msp.gob.do/bitstream/handle/123456789/2280/9789945621822.pdf?sequence=1.

Malnutrición crónica infantil:

- Implementación del Plan de Reducción de la Desnutrición de niños y Niñas menores de 5 años, embarazadas y lactantes, en coordinación con el Servicio Nacional de Salud y la colaboración de UNICEF.
- Implementación de la Vigilancia del estado Nutricional del menor de 5 años y embarazadas en el primer nivel de atención.
- Suplementación con vitamina A en la población de 6 meses a 4 años.
- Suplementación a las embarazadas y mujeres lactantes con un suplemento multivitamínico multimineral (Prenatal), en coordinación con el Programa Materno Infantil.
- Capacitación del personal de salud en vigilancia, prevención y manejo de las diversas formas de malnutrición.

85. Presupuesto aprobado de 114,200,000; destinados a apoyar las acciones para la prevención del embarazo en la adolescencia, así como la compra de insumos anticonceptivos.

86. El MISPAS puso en vigencia el Reglamento Técnico para el Funcionamiento de las Comisiones de Veedurías Ciudadanas en Salud, que promueve la participación social de la sociedad civil y organizaciones de la comunidad como veedores de la atención en salud y prioriza como eventos objetos de la vigilancia social la salud materna e infantil³⁴.

87. La Ley No. 8-95 sobre promoción de la lactancia materna regula esta temática. El Programa Nacional de Promoción de la Lactancia Materna, a cargo del MISPAS, cuenta con un mecanismo intersectorial que da seguimiento y vigila el cumplimiento de las directrices en materia de promoción de la lactancia, que es la Comisión Nacional de Lactancia Materna. Asimismo, se aplica el Código de Comercialización de Sucedáneos de la Leche Materna. Igualmente, destacar las “Salas amigas de la familia lactante” que a la fecha (mayo, 2023) están en funcionamiento alrededor de 140 Salas, tanto a nivel de instituciones públicas como privadas.

88. Otra iniciativa en desarrollo es la instalación de los Bancos de Leche Materna, basado en un modelo ya establecido en el ámbito hospitalario y que se extenderá a otras localidades a partir de un convenio con el INAIPI.

89. Entre las medidas previstas para la eliminación de la incidencia de la cólera confirmada en el país, figuran las siguientes:

- Fortalecimiento de la vigilancia sanitaria, ante la alerta por la enfermedad, énfasis en disponibilidad y uso agua potable.
- Actualización en el abordaje epidemiológico y clínico del cólera, énfasis en el manejo de los casos y el manejo del entorno. Incluye acciones de capacitación a escala nacional y la difusión y aplicación de la Guía de Diagnóstico y Tratamiento de Cólera.
- Aplicación de las recomendaciones para la prevención orientadas a: Consumo de agua segura (hervida o clorada); No ingerir alimentos crudos; higiene y preparación segura de alimentos; hábitos higiénicos adecuados; disposición adecuada de las excretas humanas y papeles sanitarios; comunicación de riesgo efectiva.
- La comunicación de riesgo, a escala nacional y a diversas audiencias y sectores.

³⁴ MISPAS. Reglamento Técnico para el Funcionamiento de las Comisiones de Veedurías Ciudadanas en Salud. En línea: chrome-extension://efaidnbmnnibpcajpcglclefindmkaj/https://repositorio.msp.gob.do/bitstream/handle/123456789/2272/789945621617.pdf?sequence=1&isAllowed=

Respuesta al párrafo 11 b) de la lista de cuestiones

90. Los datos oficiales más actualizados disponibles aportados por el Departamento de Bioestadísticas de la Dirección de Análisis de Situación de Salud, Monitoreo y Evaluación de Resultados (DASIS) del MISPAS, son los siguientes:

- Tasa de mortalidad neonatal por 1,000 nacidos vivos; año 2019: 16,9.
- Tasa de mortalidad infantil por 1,000 nacidos vivos; año 2019: 22,1.
- Tasa de mortalidad materna por 100,000 nacidos vivos; año 2019: 90,7.

91. La incidencia actual de la malnutrición crónica infantil, aportados por la División de Nutrición son los siguientes: Los datos disponibles más recientes sobre Desnutrición crónica (Talla para la edad), corresponden a un 7 %, de acuerdo a la ENHOGAR-MICS 2019. Cuando analizamos la tendencia en el tiempo, no observamos ningún cambio con respecto a los datos obtenidos en la ENDESA 2013 (7 %), donde se había observado una disminución en 3 puntos porcentuales con relación a la ENDESA 2007.

Respuesta al párrafo 11 c) de la lista de cuestiones

92. La Política de Prevención y Atención a las Uniones Tempranas y el Embarazo en Adolescentes (PPA), fue lanzada de manera oficialmente el 7 de diciembre de 2021. Los hitos más relevantes son:

- Mesas de Articulación Intersectorial y Mesas de Convergencia por temas de interés.
- Firma de la carta compromiso entre CONANI y el Programa de Cooperación de la Unión Europea, EUROSOCIAL+ con el fin de diseñar el Sistema de Planificación, Monitoreo y Evaluación para la PPA.
- Diseño e implementación del Programa de Educación Sexual Integral en Valores.
- Establecimiento de un marco de colaboración interinstitucional (CONANI-UNICEF y otras instituciones del GANA).
- Integración en el Grupo de Referencia Regional (GRR) en el marco del Programa Regional de América Latina y el Caribe (2022-2025) del Fondo de Población de las Naciones Unidas (INFPA), para la construcción de un modelo de intervención integral para responder y prevenir los matrimonios infantiles y las uniones tempranas (MIUT).
- Convenio CONANI-FLACSO para el diseño de la ruta crítica de protección de los Derechos fundamentales de niñas, niños y adolescentes.
- Lanzamiento de la campaña “*Toma el control, Ponlo en Pausa*” orientada a la reducción de los embarazos en la adolescencia y las uniones tempranas.

93. A nivel cuantitativo, durante el período 2022-2023, la PPA ha alcanzado a 15,367 padres, madres, cuidadores/as, niños, niñas y adolescentes con los programas de ESI, Habilidades para la Vida y Crianza Positiva; e implementado 13 clubes de chicas para la prevención de uniones tempranas, embarazo en adolescentes y la promoción de su empoderamiento, llegando a 305 niñas y adolescentes junto a Supérate con el apoyo de UNICEF.

Respuesta al párrafo 11 d) de la lista de cuestiones

94. El Plan Nacional de Salud Mental República Dominicana 2019-2022³⁵, tiene entre sus objetivos contribuir con la reducción de la morbilidad, discapacidad y mortalidad asociada a las enfermedades y trastornos mentales; reducir el consumo excesivo de alcohol y otras sustancias psicoactivas. El Plan prioriza las intervenciones para niños, niñas y adolescentes

³⁵ MISPAS. Plan nacional de salud mental: República Dominicana 2019-2022. En línea: <https://repositorio.msp.gob.do/handle/123456789/1660>.

a partir de la prevención, identificación temprana e intervención, y asistencia oportuna y apropiada a través de las estrategias pertinentes para los diferentes perfiles de casos.

Respuesta al párrafo 11 e) de la lista de cuestiones

95. El MISPAS implementa el Programa de prevención de la transmisión vertical del VIH/SIDA. La cobertura del Programa de Transmisión Vertical es de un 83 % relativamente y funciona en 133 hospitales del país, de los cuales están en condiciones de realizar cesáreas el 90 %. Como parte de este programa, los medicamentos antirretrovirales y las fórmulas infantiles están disponibles en los servicios de atención integral de manera gratuita. En el periodo 2010-2020, el porcentaje de las nuevas infecciones por VIH de niños, niñas y adolescentes tuvo una disminución de 27,6 %.

Respuesta al párrafo 11 f) de la lista de cuestiones

96. El Consejo Nacional de Drogas (CND), implementa políticas y programas enfocadas en la prevención del consumo de drogas en niños, niñas y adolescentes, a través de las siguientes acciones:

- Programa Construyendo Familias. Sobre habilidades familiares para manejar la salud mental de los NNA. Desde el 2021 hasta la fecha (junio 2023), se han formado 395 facilitadores en todo el territorio nacional, con la articulación de 14 organizaciones públicas y privadas.
- Programa de Habilidades Parentales. fortalecer las habilidades parentales de madres, padres y tutores, para lograr un estilo de crianza cálida y responsable que aleje a los NNA del abuso de sustancias y otros comportamientos de riesgo. Para la implementación de este se han formado 589 facilitadores, quienes han impactado a las familias de las instituciones beneficiarias.
- Programa de Servicio Social Estudiantil. Dicho programa está enfocado en sensibilizar y concientizar a estudiantes de 5to y 6to del nivel medio sobre un estilo de vida saludable, y motivarles a convertirse en agentes multiplicadores. En el periodo 2021-2023 se han impactado a 519 estudiantes de 11 centros educativos del país.

Respuesta al párrafo 11 g) de la lista de cuestiones

97. La END, en su Eje Estratégico 4, proyecta “una sociedad con cultura de producción y consumo sostenible, que gestiona con equidad y eficacia los riesgos y la protección del medio ambiente y los recursos naturales, y promueve una adecuada adaptación al cambio climático”. En este marco, el país ha definido la Política Nacional de Cambio Climático, así como la Estrategia Nacional para Fortalecer los Recursos Humanos y las Habilidades para Avanzar hacia un Desarrollo Verde, esta última establecida mediante Decreto No. 269-15, con el objetivo gestionar la variabilidad climática atribuida a la actividad humana y los efectos que genere sobre la población y el territorio nacional.

98. El país también se ha adoptado la Ley No. 94-20 sobre Educación y Comunicación Ambiental, que tiene por objeto incluir la educación ambiental en los diferentes niveles del sistema escolar, procurando la sensibilización y concientización ambiental en la población dominicana, y la promoción de la implementación de políticas y medidas de adaptación al cambio climático y la gestión de riesgos climáticos.

99. El MINERD, el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Consejo Nacional para el Cambio Climático y Mecanismos de Desarrollo Limpio desarrollan iniciativas a favor de la educación sobre el cambio climático con un enfoque especial en niños, niñas y adolescentes.

Respuesta al párrafo 12 a) de la lista de cuestiones

100. El MINERD desarrolla las siguientes intervenciones:

- Dirección de Participación Comunitaria: asiste a las familias en procesos vinculados a la escolarización de la población de 0 a 18 años.
- Programa de Declaración Tardía de NNA escolarizados: procura sensibilizar a los directores de los centros educativos y equipos de gestión.
- Homologación de estudios extranjeros: permite la inscripción de manera provisional en los centros educativos mientras concluyen los procesos señalados.

101. Para visualizar el avance en la escolarización de niños, niñas y adolescentes en República Dominicana, una tabla con información estadística de los estudiantes matriculados desde el 2019 a 2022, según nacionalidad.

Cantidad de estudiantes matriculados según nacionalidad

Nacionalidad	Período		
	2019-2020	2020-2021	2021-2022
Dominicana	2 595 362	2 260 435	2 353 752
Haitiana	105 305	105 021	145 106
Estadounidense	10 426	7 976	9 685
Venezolana	8 112	7 490	7 955
Española	2 150	1 867	2 178
Puertorriqueña	985	794	903
Italiana	761	602	708
Colombiana	420	378	434
Argentina	397	371	499
Mexicana	370	295	386
Panameña	228	247	376
Chilena	194	199	352
Cubana	244	230	347
Francesa	253	170	224
Canadiense	132	122	170
Alemana	165	145	165
China	215	139	156
Costarricense	159	142	156
Ecuatoriana	134	115	143
Brasileña	138	117	136
Boliviana	144	115	129

102. En referencia a la atención de los y las estudiantes en situación de discapacidad, se han creado aulas específicas como un espacio de tránsito concebido para el desarrollo de habilidades adaptativas que permitan la posterior inserción en el aula regular. Para el período agosto 2020-marzo 2023, fueron integrados 16,400 recursos educativos (aproximadamente) a los espacios de escolarización con el objetivo de brindar apoyo a los y las estudiantes en situación de discapacidad, a través del Centro Nacional de Recursos para Necesidades Específicas de Apoyo Educativo “Olga Estrella”.

Respuesta al párrafo 12 b) de la lista de cuestiones

103. Producto de los efectos de la pandemia en la educación, para el año escolar 2021-2022, el MINERD, a través de su Dirección de Orientación y Psicología diseñó una estrategia de

reinserción escolar. Esta tiene como objetivo general instruir al personal de Orientación y Psicología sobre los diferentes niveles de apoyo a las autoridades educativas en el proceso de reinserción escolar de los estudiantes, especialmente de las familias y comunidades vulnerables en coordinación con las demás instituciones del Estado y otras organizaciones de la sociedad civil.

104. La referida estrategia de reinserción escolar implicó:

- Apoyo para la inclusión inmediata, a través de la coordinación del distrito escolar y los centros educativos.
- Apoyo Psicoemocional y Psicosocial, según las necesidades de cada estudiante.
- Programa de apoyo para el aprendizaje dirigido especialmente a adolescentes y jóvenes que están al finalizar o abandonar su educación escolarizada, a fin de que completen sus estudios preuniversitarios y se ubiquen en un centro educativo u otras alternativas del MINERD (según reglamentos).

105. En el año 2022 inició un programa piloto para la reinserción de estudiantes que han abandonado los estudios secundarios. El MINERD cuenta también con una estrategia de continuidad de las adolescentes en condición de embarazo, en el marco de la PPA, que ofrece acompañamiento psicosocial y pedagógico para promover una trayectoria escolar exitosa.

Respuesta al párrafo 12 c) de la lista de cuestiones

106. A partir de la Ordenanza 1-2016, el MINERD realiza cambios al sistema de Pruebas Nacionales y añade Evaluaciones Diagnósticas Nacionales con el fin de conocer si los estudiantes están aprendiendo de acuerdo con lo establecido en el currículo de los distintos ciclos educativos.

107. Además de la evaluación formativa que aplica el docente en aula, se aplican tres tipos de evaluaciones externas al centro educativo:

108. Evaluaciones Diagnósticas Nacionales que se aplican al finalizar un ciclo educativo de manera censal con fines de diagnóstico, sin consecuencias en las calificaciones o promoción de los estudiantes.

109. Pruebas Nacionales estandarizadas censales que se aplican al concluir el Tercer Ciclo de la Educación Básica de Personas Jóvenes y Adultas, en 4° de Media de Adultos y en 6° de la Secundaria regular en todas sus modalidades. Estas evalúan las competencias y habilidades prescritas en el currículo en las áreas de Lengua Española, Matemática, Ciencias Sociales y Ciencias de la Naturaleza. Se aplican cada año, y certifican la conclusión de estudios.

110. Estudios Internacionales donde el país participa en evaluaciones muestrales estandarizadas internacionales que permiten tener una mirada externa y comparativa de los aprendizajes como referencia. Entre estos están: Estudio Regional Comparativo y Explicativo (ERCE); Programa para la Evaluación Internacional de Estudiantes (PISA); Estudio Internacional de Educación Cívica y Ciudadana (ICCS).

111. En cuanto al personal educativo docente, la última evaluación fue realizada por el Instituto Dominicano de Evaluación e Investigación de la Calidad Educativa (IDEICE) y la Organización de los Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), en el marco de una alianza con el MINERD, y abarcó el periodo octubre 2017 hasta abril 2018.

112. En septiembre de 2022, se conformó la Comisión de Evaluación de Desempeño, con la finalidad de realizar la evaluación ordinaria del personal docente programada para este año 2023, que cubrirá el periodo más amplio 2020-2022.

Respuesta al párrafo 12 d) de la lista de cuestiones

113. Desde la Dirección de Equidad de Género y Desarrollo del MINERD, se adecuó el diseño curricular, para los niveles educativos de Primaria y Secundaria, con miras a mejorar el abordaje de la discriminación. Además, se elaboraron una serie de fascículos sobre Cultura de paz, Educación ciudadana, Hablemos de convivencia armoniosa: Inclusión, respeto a la diversidad y equidad de género, y Hablemos de Educación Integral en Valores y Sexualidad Humana.

Respuesta al párrafo 12 e) de la lista de cuestiones

114. El programa Supérante (anterior PROSOLI), en coordinación con la Agencia de Cooperación Internacional de Corea (KOICA) implementa el proyecto “Intervención Integral para la Prevención del Embarazo en Adolescentes”, con el objetivo principal de capacitar a los jóvenes en temas vinculados a la prevención de embarazo en adolescentes. Finalizada la capacitación, se crean redes juveniles para que los adolescentes desarrollen actividades culturales, deportivas y de lectura, según el interés de los participantes. A la fecha, se han beneficiado 2,073 jóvenes.

Respuesta al párrafo 13 a) de la lista de cuestiones

115. La Comisión Nacional para los Refugiados (CONARE), tiene como función evaluar las solicitudes de refugio y asilo. Para estos fines adoptó un procedimiento sencillo y transparente para la presentación y la evaluación de las solicitudes de condición de refugiado. Durante el periodo de evaluación de este informe no se registran solicitudes de NNA.

Respuesta al párrafo 13 b) de la lista de cuestiones

116. CONANI elaboró el “Protocolo para la Identificación, Atención y Protección de Niños, Niñas y Adolescentes en movilidad”, en cooperación técnica con UNICEF, y establece los criterios para la determinación de las medidas provisionales de protección aplicables según el perfil de cada caso, así como en cuanto a la gestión del procedimiento de reunificación familiar.

117. Durante el año 2022 fueron abordados un total de 2,391 NNA en situación de movilidad no acompañada. Del total de casos, 701 NNA fueron reunificados con sus familias en República Dominicana, mientras que 1,667 fueron entregados al Instituto de Bienestar Social e Investigación (IBERS) para fines de reunificación familiar. Del total de casos abordados, sólo en 27 se adoptó como medida de protección la atención residencial provisional.

118. En relación con la capacitación del personal de gestión migratoria, durante el periodo 2020-2022, el Instituto Nacional de Migración capacitó a aproximadamente 626 agentes migratorios en materia de debido proceso y estándares de protección a niños, niñas y adolescentes en movilidad.

Respuesta al párrafo 13 c) de la lista de cuestiones

119. El Ministerio de Trabajo (MT) coordina el Comité Directivo Nacional de Lucha contra el Trabajo Infantil. Como parte del trabajo del Comité, en el período 2020- marzo 2023, fueron realizadas diversas campañas de sensibilización y capacitación dirigidas a actores sociales, comunitarios, empleadores y trabajadores de sectores agrícolas y turísticos, personal docente de escuelas, padres, madres y estudiantes, servidores públicos, líderes religiosos; habitantes de zonas urbanas y rurales del país; impactando aproximadamente a más de 23,300 personas.

120. En los años 2020 a 2022, fueron realizados seguimientos y acompañamiento a los planes de trabajo desarrollados por los Comité Directivos Locales (CDL) y por las Células

de Vigilancia instaladas en distintas zonas del país. En este periodo fueron creados 21 nuevos CDL y Células de Vigilancia, involucrando a través de estos mecanismos a 288 nuevos actores/as, para un impacto total de 3,400 actores/as locales.

121. También, en el período 2020 - abril 2023, actuando por denuncias, el MT en coordinación con otras instituciones estatales del sistema de protección, ha desarrollado un total de 418³⁶ operativos, para retirar a NNA del trabajo infantil y restituir sus derechos, logrando impactar un total de 950 NNA.

Respuesta al párrafo 13 d) de la lista de cuestiones

122. En 2022 CONANI presentó el “Modelo de Intervención a niños, niñas y adolescentes en situación de calle y víctimas de PFTI”. La implementación de este modelo inició con una etapa piloto de marzo a diciembre del 2022, en el Distrito Nacional, que impactó a un total de 393 niños, niñas y adolescentes, abordados en jornadas de protección y/o referidos por otras instituciones. Actualmente (2023), se trabaja en la expansión del modelo.

123. En paralelo, se desarrolla el programa “*Cambia tu Vida*”, implementada por CONANI, cuyo propósito es brindar un espacio lúdico que a la fecha ha alcanzado a 438 NNA.

Respuesta al párrafo 13 e) de la lista de cuestiones

124. En el año 2022 fue adoptado el tercer “Plan Nacional de Acción Contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Personas Migrantes 2022-2024”³⁷, en respuesta a los aprendizajes obtenidos durante la implementación del Segundo Plan Nacional contra la Trata de Personas, ejecutado de 2017 al 2020³⁸.

125. En 2021 entró en funcionamiento una casa de acogida especializada para la atención a víctimas sobrevivientes de trata y tráfico, como parte del proyecto “Protección para las mujeres en contexto migratorio en República Dominicana”³⁹ del Ministerio de la Mujer junto a OIM. De igual forma el Ministerio de la Mujer amplió lo servicios de la línea de emergencia *212.

126. Respecto a la atención, el 100 % de los niños, niñas y adolescentes rescatados, son atendidos en los Hogares de Paso del CONANI y en diversas ASFL que brindan servicios de atención residencial.

127. También se resalta la incorporación de un fiscal enlace de Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas en cada una de las fiscalías a nivel nacional, en coordinación con sus titulares.

128. Por último, la Ley 137-03 sobre tráfico ilícito de migrantes y trata de personas, se encuentra actualmente bajo revisión del Poder Legislativo para su modificación, actualización y adaptación.

Respuesta al párrafo 13 f) de la lista de cuestiones

129. El país cuenta con seis Centros de Atención Integral de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal. La ejecución y cumplimiento de las sanciones se encuentran a cargo de la

³⁶ Datos extraídos de insumo MT y los del 2021 extraídos de:

Informe de República Dominicana 2021 sobre la Trata y Tráfico. Ver en:

<https://mirex.gob.do/download/informe-de-republica-dominicana-2021-sobre-la-trata-de-personas-y-el-trafico-illicito-de-migrantes/>.

³⁷ Disponible en: <https://mirex.gob.do/download/plan-nacional-de-accion-2022-2024/>.

³⁸ Informe disponible en: <https://mirex.gob.do/download/informe-de-avance-del-plan-nacional-de-accion-2017-2020/>.

³⁹ Disponible en:

<https://mujer.gob.do/transparencia/phocadownload/ProyectosYProgramas/DescripcionDeLosProyectosYProgramas/2023/Descripcion%20Programa%20OIM%202023%20ocr.pdf>.

Dirección Nacional de Atención Integral a la Persona Adolescente en Conflicto con la Ley Penal, adscrita a la PGR. A través de la Unidad Coordinadora de Sanciones Alternativas se controla la ejecución de sanciones y/o medidas alternativas impuestas a adolescentes por los tribunales del país. Al mismo tiempo el control y vigilancia jurisdiccional está a cargo del Tribunal de Ejecución de la Sanción de la Persona Adolescente.

Respuesta al párrafo 13 g) de la lista de cuestiones

130. La aplicación de sanciones alternativas a la reclusión es el mecanismo empleado para la reducción de adolescentes en centros de atención integral para adolescentes en conflicto con la ley penal. A enero 2023 un total de 176 sanciones alternativas fueron interpuestas a adolescentes en conflicto con la ley penal. Estas medidas reflejan una reducción significativa del 59 % de la población preventiva ingresada en estos centros, en los últimos dos años.

Respuesta al párrafo 14 a) de la lista de cuestiones

131. El Estado instaló la Mesa de Trabajo para la Coordinación, Integración y Trabajo en Equipo contra la Explotación Sexual y Comercial de Niños, Niñas, y Adolescentes, bajo la coordinación de la PGR, que permitió desarrollar acciones preventivas y de fortalecimiento institucional para enfrentar la ESC de NNA, logrando veinte compromisos entre seis instituciones estatales: MISPAS; Ayuntamiento Municipal de Boca Chica; CONANI; Ministerio de Trabajo; Proyecto Caminante en Boca Chica; PGR.

132. En el año 2023, la PGR lanzó el portal de denuncias de imágenes y videos de abuso sexual de niñas, niños y adolescentes: <https://report.iwf.org.uk/do/> en coordinación con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef) y la Internet Watch Foundation (IWF) y con el apoyo técnico con el Centro Nacional de Ciberseguridad, del Ministerio de la Presidencia (MINPRE)⁴⁰.

133. Ver anexo estadístico 3.

Respuesta al párrafo 14 b) de la lista de cuestiones

134. Con la integración de procuradores fiscales especializados, el Estado ha avanzado hacia el procesamiento de estos delitos. En el período 2021-2022 fueron recibidas 281 denuncias sobre ESC y/o trata con fines de ESC. Al año 2022 un total de 81 casos se encontraban en la etapa procesal del juicio de fondo y 108 casos se encontraban en apelación. Ver Anexo 3 sobre estadísticas NNA víctima de violencia.

Respuesta al párrafo 14 c) de la lista de cuestiones

135. Desde el año 2021 el MT, se ha enfocado en promover la inserción laboral de sobrevivientes de Explotación Sexual Comercial y Trata, a nivel nacional.

136. Por su parte, desde el 2019 el Ministerio Público lidera la campaña comunicacional preventiva dirigida a tutores con el lema *¡Vigílalos y no lo lamentarás!* sobre las consecuencias de la negligencia parental.

137. Ver también Anexo 3 sobre estadísticas NNA víctima de violencia.

Respuesta al párrafo 15 de la lista de cuestiones

138. El Estado dominicano ratificó el Protocolo Facultativo Relativo a la Participación de niños en Conflictos Armados, desde entonces no se ha producido ningún conflicto armado,

⁴⁰ Desarrollado por la PGR con apoyo de MINPRE, Centro Nacional de Ciberseguridad, UNICEF y la Internet Watch Foundation. Acceso a través del link: <https://report.iwf.org.uk/do/>.

ni se ha registrado la participación de NNA de origen dominicano en conflictos armados de otros países.

Respuesta al párrafo 16 a) de la lista de cuestiones

- Ley 1-21, que eliminó el matrimonio infantil.
- Ley 342-22 que crea el Sistema Nacional de Protección y Atención Integral a la Primera Infancia y crea el Instituto Nacional de Atención Integral a la Primera Infancia (INAIFI).
- Ley 4-23 Orgánica de los Actos del Estado Civil.
- Proyecto de ley que modifica la Ley 136-03 del 07 de agosto de 2003, que crea el Código para el Sistema de Protección y los Derechos Fundamentales de Niños, Niñas y Adolescentes, a fin de incluir la figura jurídica del acoso escolar.
- Proyecto de ley que crea el régimen de inhabilidades a personas que hayan cometido infracciones de naturaleza sexual para ejercer profesiones, oficios y empleos relacionados con la educación, orientación, cuidado e instrucción de menores de edad y personas con condiciones especiales.
- Proyecto de ley que constituye al Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia (CONANI) como querellante en los casos de violación a los derechos de niños, niñas y adolescentes.
- Anteproyecto de ley que crea el Sistema Integral de atención y protección a víctimas, testigos, sujetos en riesgo de delitos, crímenes y violaciones a derechos humanos.
- Proyecto de ley de paternidad responsable.

Respuesta al párrafo 16 b) de la lista de cuestiones

- Programa Supérate.
- Gabinete de Niñez y Adolescencia (GANA).
- Gabinete de las Mujeres, Adolescentes y Niñas.
- Instituto Nacional de Atención Integral a la Primera Infancia (INAIFI).

Respuesta al párrafo 16 c) de la lista de cuestiones

- Plan integral para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Protección de NNA, de alcance nacional, se desarrolla con el apoyo de UNICEF, bajo la metodología CPSS (en inglés “Child Protection Systems Strengthening”)⁴¹.
- Programa de “Protección de Niños, Niñas y Adolescentes en Peores Formas de Trabajo Infantil, Situación de Calle y Movilidad en Espacios Públicos”⁴².
- Política de protección a la niñez en movilidad a partir de la implementación del primer “Protocolo para la Identificación, Atención y Protección de Niños, Niñas y Adolescentes en Movilidad”⁴³.
- Plan Estratégico por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres⁴⁴.

⁴¹ UNICEF. Fortalecimiento de los Sistemas de Protección Especializados (septiembre 2021).

⁴² CONANI, GANA. Lineamientos de Política Pública para la Protección de Niñez y Adolescencia en Peores Formas de Trabajo Infantil, Situación de Calle y/o Movilidad en Espacios Públicos (Propuesta preliminar para discusión interna). Documento interno no publicado.

⁴³ CONANI. Protocolo para la Identificación, Atención y Protección de Niños, Niñas y Adolescentes en Movilidad. Documento en borrador no publicado.

⁴⁴ Ministerio de la Mujer (noviembre 2020). Plan Estratégico por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres. En línea: chrome-

- Política de Prevención y Atención a las Uniones Tempranas y el Embarazo en Adolescentes (PPA)⁴⁵.
 - Plan Nacional de Derechos Humanos (PNDH) 2018-2024. El PNHD, actualizado y extendido en su implementación hasta el año 2024, reafirma la voluntad política del Gobierno dominicano de impulsar los mecanismos de promoción y defensa de los derechos fundamentales de todas las personas en el territorio nacional.
139. Sobre los datos de financiamiento ver respuesta número 17.

Respuesta al párrafo 16 d) de la lista de cuestiones

- C187 – Convenio sobre el Marco Promocional para la Seguridad y Salud en el Trabajo, 2006, ratificado en 2015.
- C189 – Convenio sobre las Trabajadoras y los Trabajadores Domésticos, 2011, ratificado en 2015.
- C102 – Convenio sobre la Seguridad Social (Norma Mínima), 1952, ratificado en 2016.
- C183 – Convenio sobre la Protección de la Maternidad, 2000, ratificado en 2016.

Respuesta al párrafo 17 de la lista de cuestiones

140. Ver anexo 1 con información presupuestaria.

Respuesta al párrafo 19 a) de la lista de cuestiones

141. Ver anexo estadístico 2.

Respuesta al párrafo 19 b) de la lista de cuestiones

142. Ver anexo estadístico 3.

Respuesta al párrafo 19 c) de la lista de cuestiones

143. Según los datos de la ONE, por cada 1,000 mujeres adolescentes entre 15-19 años ocurren 77 nacimientos.

144. Para el año 2019 el porcentaje de embarazos en adolescente se encontraba en un 24,04 % y ha experimentado una bajada sostenida. En el año 2020 de 22,4 %, para 2021 de 21,24 % y en 2022 se registraron 19,74 %⁴⁶. Asimismo, según la zona de residencia la rural refleja un mayor desafío que la urbana.

145. De los embarazos en adolescentes poco más de la mitad 52,8 % (13,376) fueron desembarazados vía vaginal. Seguidos de 39,6 % por cesáreas y un 7,6 % correspondieron a abortos.

extension://efaidnbmnnibpcajpcglclefindmkaj/https://dominicanrepublic.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/plan_estrategico_vdb.pdf.

⁴⁵ GANA (agosto 2021). Política de Prevención y Atención a las Uniones Tempranas y el Embarazo en Adolescentes (PPA). En línea: <https://raquelarbaje.com.do/elementor-2243/>.

⁴⁶ Oficina Nacional de Estadística (ONE). Infografía sobre Embarazos en Adolescentes En República Dominicana. 23 de junio 2023. En línea: <https://www.one.gob.do/publicaciones/2023/infografia-sobre-embarazos-en-adolescentes-en-republica-dominicana/>.

Respuesta al párrafo 19 d) de la lista de cuestiones

146. Ver anexo estadístico número 4.

Respuesta al párrafo 19 e) de la lista de cuestiones

147. Ver respuesta 13.b).

Respuesta al párrafo 20 de la lista de cuestiones

148. Ver anexo estadístico número 5.

Respuesta al párrafo 21 de la lista de cuestiones

149. Ver anexo estadístico 6.

Respuesta al párrafo 22 de la lista de cuestiones

150. Ver Anexo estadístico número 3.

Respuesta al párrafo 23 de la lista de cuestiones

151. En coherencia con el enfoque de derechos, el Estado ha alineado la END a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Dos de los siete ODS priorizados se encuentran completamente alineados a nivel de metas e indicadores de seguimiento y monitoreo, estos dos indicadores son el ODS 4 (Educación de calidad) y el ODS 13 (Acción por el clima). El ODS 8 (Trabajo decente y crecimiento económico) y el ODS 16 (Paz, justicia, e instituciones sólidas) se encuentran alineados con la END en un 89 %, mientras que el ODS 10 (Reducción de las desigualdades) es coincidente en un 80 %. El Estado reconoce como oportunidad de mejora la necesidad de incrementar y fortalecer la producción estadística vinculada al monitoreo del cumplimiento de los ODS, incluyendo la participación de NNA en la evaluación de las políticas y servicios públicos destinados a asegurar la efectividad de sus derechos.
